

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA**

Radicación: 76-109-31-03-003-2017-00089-01.
Responsabilidad civil.

Guadalajara de Buga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se desprenden de los escritos que anteceden, que la apoderada judicial de la Sociedad Puerto Regional de Buenaventura, le ha manifestado la renuncia al poder conferido por su mandante.

En consecuencia, se requiere a la abogada Natalia Díaz del Castillo Obregón para que de forma inmediata, presente el escrito respectivo al Tribunal, en procura de resolver sobre la renuncia. Es la profesional del derecho quien tiene tal facultad, de lo cual no ha dado noticia en el proceso. Adicionalmente, no se trata de una revocatoria. Art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orlando Quintero García', written in a cursive style.

ORLANDO QUINTERO GARCÍA
Magistrado